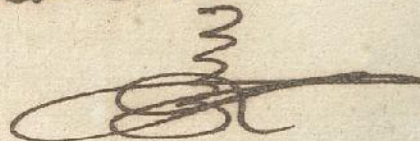


Nº

La Suprema Junta Gubernativa se ha reso-
 lido resolver que inmediatamente remitan S. S. a esta
 Secretaria de mi cargo una razon circunstanciada de la
 distribucion de cuatrocientos mil pesos que por orden del
 Soberano Congreso han de contribuir forzosamente los indi-
 viduos del Comercio de la Capital para dar el impulso
 mas vigoroso a las operaciones de la G. M. — Dios guarde
 de a S. S. muchos años. Lima 5 de Octubre de 1822 —
 Francisco Valdivieso — Senor Presidente y Vocales de la
 Camara de Comercio.

Es Copia. Valdivieso




O. L. 42a-143.

MH-OL42a

Caj. 8

Doc. 7

fol. 1

Dr. Copland: Colburn

CP 1. 2. 3. 4. 5.